VONTOBEL FUND II
Sociedad de inversión de capital variable constituida conforme al Derecho luxemburgués
17, Boulevard de Kockelscheuer, L-1821 Luxembourg
R.C.S. Luxembourg B131432
(el «Fondo»)

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE VONTOBEL FUND II – FIXED MATURITY EMERGING MARKETS BOND 2026 (el «Subfondo»)

30 de octubre de 2026

El consejo de administración del Fondo (el «Consejo de Administración») desea informarles de que, de conformidad con el folleto de venta del Fondo, el Subfondo ha sido puesto en liquidación debido a su duración limitada, estando prevista su terminación el 30 de octubre de 2026.

La cartera del Subfondo contiene un activo sujeto a sanciones cuya liquidación requerirá más tiempo. Los inversores seguirán siendo Accionistas del Subfondo hasta que pueda liquidarse el activo ilíquido sujeto a sanciones y el producto de su liquidación pueda distribuirse a los Accionistas. Vontobel Asset Management S.A. (la «**Sociedad Gestora**») seguirá vigilando los mercados y liquidará el activo tan pronto como sea posible y en el mejor interés de los accionistas.

La última fecha oficial de cálculo del VL será el 30 de octubre de 2026 (la «Fecha Efectiva»). Este VL incluirá los activos líquidos, mientras que el activo sujeto a sanciones se valorará en cero y, por tanto, no tendrá ningún impacto en el VL. El producto de la liquidación de los activos líquidos se distribuirá a los Accionistas tan pronto como sea razonablemente posible.

Los costes asociados a la liquidación se imputarán al Subfondo. Se han constituido provisiones y estas se tienen en cuenta en los importes resultantes de la liquidación. La Sociedad Gestora asumirá cualquier coste de mantenimiento del Subfondo en caso de que dichos costes excedan el importe provisionado.

Todos los ingresos procedentes de la liquidación que no puedan distribuirse a los inversores serán, una vez completada íntegramente la liquidación, depositados en la Caja de Consignaciones de Luxemburgo (Caisse de Consignation de Luxembourg) hasta que haya expirado el plazo legal de prescripción.

Se recomienda a los inversores que consulten a sus propios asesores legales, fiscales y/o financieros si tienen alguna duda en relación con la liquidación del Subfondo.

El Consejo de Administración